**ORDENANZA N° 7140/2021**

**VISTO:**

El expediente 2021-000040/I1-GC caratulado Dirección de Planificación Urbana y Ambiente Actualización línea de cierre, calle Dique Los Nihuiles en el tramo entre calle J D Perón y Colector Los Cerrillos; y

**CONSIDERANDO:**

Que se ha realizado un relevamiento de la calle Dique Los Nihuiles en el tramo entre calle Perón y el Colector Los Cerrillos de las obras ejecutadas en las vías de circulación. Se observó que las obras de calle Juan Domingo Perón, han producido la interrupción de la continuidad de calle Dique Los Nihuiles al Este de calle Perón, con el tramo Oeste proyectado, debido a las condiciones topográficas de la zona y a los niveles del acueducto existente.

Que debido a que los proyectos de barrios existentes, en el tramo entre calle J.D. Perón y el colector Los Cerrillos mantienen las características urbanas que existen en el costado Este de calle Perón y no hay posibilidad de continuar dicho tramo sin hacer el retorno existente sobre calle Perón.

Que se hace necesario contar con una norma legal actualizada que rija sobre ancho de calle, y línea de edificación de calle Dique Los Nihuiles en el tramo entre calle Perón y el Colector Los Cerrillos.

Que atento a lo expuesto se estima procedente dar sanción a la Ordenanza correspondiente.

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GODOY CRUZ:**

**ORDENA**

**Artículo 1:** Modificase el Art. 2º de la Ordenanza 6264/14 en lo referente a la línea de cierre y edificación de calle Dique Los Nihuiles, quedando redactada de la siguiente manera:

**ARTÍCULO 2:** Fijase para todas las prolongaciones determinadas en el Art. 1°, a excepción de calle Dique Los Nihuiles, la Línea de Cierre a (15,00m) a medir del eje de calle, con un ancho total de calle de treinta metros (30,00m) y en calle Dique Los Nihuiles línea de cierre a 10,00m, con un ancho total de 20,00m, según el siguiente detalle:

a. **Los Cardos**: en el tramo comprendido por Avda. Pte. Juan Domingo Perón hacia el oeste en toda su extensión.

b. **Lorenzo Soler** en el tramo comprendido por Avda. Pte. Juan Domingo Perón hacia el oeste en toda su extensión.

c. **Dique Los Nihuiles** 20,00m línea de cierre, en el tramo comprendido por Avda. Pte. Juan Domingo Perón hacia el oeste hasta el Colector Los Cerrillos.

Del Colector los Cerrillos al Oeste Línea de Cierre a (15,00m) a medir del eje de calle, con un ancho total de calle de treinta metros (30,00m) en toda su extensión.

HOJA N° 2

ORDENANZA N° 7140/2021

d. **Segundo Sombra** en el tramo comprendido por Avda. Pte. Juan Domingo Perón hacia el oeste hasta el límite Oeste del Barrio Sol y Sierra.

e. **Pablo Iglesias** en el tramo comprendido por Avda. Pte. Juan Domingo Perón hacia el oeste en toda su extensión.

f. **Vistalba** en el tramo comprendido por calle Martín Coronado hacia el Oeste en toda su extensión.

**ARTÍCULO 2:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al registro municipal respectivo, publíquese y cumplido, archívese.

p.m.

**DADA EN SALA DE SESIONES, EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VINTIUNO**